

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ==
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De actualidad: Nombramientos de opositores. Para las oposiciones restringidas. Ayuntamiento generoso. «Cuaderno de vacaciones». Pepe Ballester. Debe imitarse. Ejercicios espirituales. Concurso de incubadoras y colmenas. Una colonia escolar a Asturias. Asociación Nacional del Magisterio. Fiesta cultural. Escuelas Normales. Los Profesores de Francés, Música y Dibujo. Libros.—Ecos del Magisterio.—Sección oficial: Índice de la «Gaceta» y Disposiciones varias de interés general.—Crónica general y Correspondencia.—Revista legislativa: Notas desfavorables.—Nombramientos provisionales (Maestros y Maestras).

CERVANTES, EDUCADOR

— por —
EZEQUIEL SOLANA

Por Real orden de 22 de octubre de 1912, el Maestro debe «leer y explicar brevemente trozos de las obras cervantinas más al alcance de los escolares». En este libro se hace primero un estudio de Cervantes y su obra, y luego, en trozos escogidos, puestos por orden alfabético de asuntos, se seleccionan trozos de sus principales obras. Forma un tomo de 124 páginas

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID

VICTORIA (Libro para niñas)

— por —
MARIA DEL PILAR OÑATE

VICTORIA es una muchacha que al ingresar en la Escuela, ya mayorcita, cuenta a su madre los hechos más salientes de su curso escolar. Esta correspondencia, con las respuestas de la madre, llenas de ternura y de útiles consejos, forman este libro. Las 136 páginas están ilustradas con 50 grabados.

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

VIDA Y FORTUNA

— por —
EZEQUIEL SOLANA

Páginas dedicadas a los obreros, y muy especialmente a los alumnos de las Escuelas primarias y de adultos. Trata este libro, en una forma amenisima, de asuntos de gran interés, como la vida, el trabajo, la economía, el ahorro, la previsión, la mutualidad, la experiencia. Al final de cada capítulo un extenso vocabulario explica las palabras poco usuales. 221 páginas ilustradas con 59 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

DE ACTUALIDAD

Nombramientos de opositores.— Estos días se ha dado un gran paso de avance en los nombramientos de opositores aprobados. Pasan de mil los que provisionalmente han sido nombrados para Escuela, y es de esperar que dentro del mes de agosto, pasado el breve plazo de reclamaciones, podrán ser confirmados los nombramientos y quedar los nuevos Maestros en disposición de empezar sus funciones escolares el primer día del curso próximo.

Pero la alegría de muchos opositores, al verse nombrados para Escuela, viene con la pena de ser nombrados para un pueblo en el que jamás habían pensado y que ellos de su voluntad no hubieran nunca elegido. Es una consecuencia del orden cronológico que se ha adoptado, es decir, poniendo en relación el orden de mérito de los opositores con el orden de antigüedad en las vacantes.

Estamos recibiendo multitud de quejas de los opositores más meritorios, de los mejor calificados, por el contrasentido, la falta de justicia, que implica este procedimiento de provisión de Escuelas, ahora por vez primera empleado. Porque si la oposición, nos dicen, supone apreciación de méritos, selección de personas, colocación ordenada conforme al valor de los ejercicios, ha debido darse a estos opositores honrosamente calificados, derecho a elegir también las plazas en orden de preferencia. Con el orden cronológico, la calificación por puntos está de más: bastaría que se hubiera hecho la calificación de los opositores poniéndolos en dos grupos solamente: «aprobados y suspensos».

¿Qué ventaja tiene ahora el número 1 de las oposiciones sobre el último? Puede suceder que la vacante más antigua sea una aldea de sierra, pobre y mal situada, y la última se halle en un pueblo de excelentes condiciones por sus vías de comunicación, su sanidad o su riqueza. ¿De qué ha servido el mérito de los ejercicios? ¿De qué la colocación preferente en la lista de opositores aprobados? ¿Qué estímulo habrá para hacer una buena preparación de oposiciones en lo porvenir, si los últimos opositores pueden tener tan buenas o mejores plazas que los primeros?

Lo justo, lo natural, hubiera sido que, como otras veces, se hubiera publicado la

lista de vacantes, y los opositores hubieran elegido, en orden de calificación, la Escuela por que tuvieran preferencia. Esta preferencia nace muchas veces, no de ser el pueblo de mayor vecindario o de estar mejor situado, sino de ser pueblo de su región, tal vez de su naturaleza o de inspirarle al opositor determinadas simpatías. Ello es que los opositores se nos quejan de su mala suerte y del poco o ningún aprecio que se hace de la mejor colocación y del mayor mérito.

No tenemos nosotros medio de ayudarles ni de remediar el error cometido, y hemos de decirles, solamente, que tengan un poco de paciencia y que pidan pronto su traslado. Pero ¿quién puede calcular los muchos que han de pedirlo y los pocos que han de lograrlo con ventaja? ¿Quién indemnizará a los opositores de los gastos y molestias que el traslado ha de ocasionarles? Y sobre todo, ¿quién considerará en su justo valor el daño que se hace cuando se va a una Escuela de la que se piensa ausentar muy pronto y la pérdida de entusiasmo que supone el trabajar a disgusto, mayormente cuando se trata de la primera Escuela, objeto de muchas ilusiones, donde se pensaba poner por obra todos los nobles intentos que puede sugerir la vocación juvenil por la enseñanza?

Es un asunto más serio de lo que parece este de la adjudicación de plazas, y merece mucha meditación y consulta antes de ponerlo por obra: son millares de Maestros los interesados que sufren las consecuencias.



Para las oposiciones restringidas.

Transcribimos de una carta:

«Veo, con gusto, que desde el día en que se publicó la convocatoria para estas oposiciones, en todos los números del periódico publican algo referente a ellas. Por mi parte, recorto los artículos referentes a Dibujo, Didáctica y Organización escolar, y los voy pegando en cuartillas. Tengo la esperanza de que me han de ser muy útiles para los ejercicios.»

Agradecemos muy de veras las palabras de nuestro comunicante. Ellas nos animan para que continuemos la serie de artículos que nos habíamos propuesto publicar, y que desde ahora lo hemos de hacer con mayor constancia. No les atribuimos a nuestros ar-

tículos tanto mérito, pero la idea de recortarlos, pegarlos y formar un volumen que sirva para la preparación de los ejercicios nos ha producido tal satisfacción, que paga con creces nuestro trabajo. ¡Adelante!



Ayuntamiento generoso.—El Ayuntamiento de Canillas (Madrid) ha dado pruebas, en muchas ocasiones, de cuánto le preocupa la educación de la niñez, en la que ve, sin duda, los hombres de mañana.

El año pasado entregó al digno Maestro de sus Escuelas, D. Ambrosio Sanz, 1.500 pesetas para organizar una colonia escolar, y este año, después de dar 2.250 pesetas a la Inspectora de Primera enseñanza, señora Torrego, para igual fin, ha vuelto a entregar al Sr. Sanz otras 1.500 pesetas para que organice otra colonia con los niños de su Escuela y los lleve a Santander.

Es un proceder muy plausible.



«Cuaderno de vacaciones».— Es una colección, dividida en tres grados, de deberes escolares para el repaso de diferentes materias que integran el programa de las Escuelas primarias, por Luis Alabart Ballesteros, Maestro nacional del Grupo escolar «Baixeras», de Barcelona.

Va dividida la obra en tres cuadernos y ha sido publicada por la librería Bartinos, de José Bosch.



Pepe Ballester.— Con este título publica *El Magisterio Valenciano* la siguiente gacetilla, que con gusto hacemos nuestra, por referirse a persona en esta Redacción muy apreciada:

«Este valenciano, hijo del por muchos conceptos inolvidable Maestro del Cabañal Vicente Ballester Fandos, triunfa en la vida. Su personalidad es bien conocida entre el Profesorado de las Escuelas Normales de España y en el periodismo. Pero su legítima ambición no se ha conformado con sólo eso, y dando una vez más pruebas de su incansable actividad acaba de obtener en poco más de un año el honroso título de Abogado, profesión que ha comenzado a ejercer.

Un grupo de amigos, condiscípulos y Maestros, juzgándole y queriéndole como buen compañero, han iniciado la idea de abrir una suscripción con el fin de hacerle el regalo de la «Toga y el Birrete», que segu-

ramente tanto ha de enaltecer con su actuación.

La comisión organizadora de este modesto homenaje de afecto, está integrada por la señorita doña Ramona Fabregat, Maestra de Castellón y los señores don Félix Martí Alpera, Maestro de Barcelona; don Vicente Artero, Maestro de Castellón y don José Martínez Aguilar, Maestro de Valencia.

Como lo que se intenta es darle una prueba de afecto y no de ostentación, y como ya son muchos los que desean contribuir al homenaje, la comisión ha acordado que la cuota máxima sea de cinco pesetas.

Las inscripciones pueden hacerse en las librerías de Ferrandis, Matías Real y en esta Administración.»



Debe imitarse.—Nos enteramos, con la mayor satisfacción, del acuerdo tomado por el Círculo Mercantil de Santander para fomentar la cultura y el amor a la enseñanza y al estudio. Por feliz iniciativa del presidente, Sr. Soler, que tanto se ha distinguido por su defensa de la Escuela y el Maestro, se ha acordado crear seis medallas de oro y cien diplomas, para ser en breve otorgados en la siguiente forma:

Distrito escolar de Torrelavega: Dos medallas de oro, para dos señores Maestros, y veinte diplomas, para los niños de aquellas escuelas.

Término municipal de Santander: Dos medallas de oro, para dos señores Maestros, y ochenta diplomas, para los niños de las Escuelas nacionales.

Resto de la provincia: Dos medallas de oro, para dos señores Maestros.

Las medallas de oro serán concedidas por designación hecha por los señores Inspectores de Primera enseñanza, y los diplomas, por los Maestros respectivos.

Reciba el Círculo Mercantil de Santander nuestro sincero aplauso por su acertado acuerdo, que debe tener imitadores entre las demás Sociedades similares.

Así se dignifica la Escuela nacional.

Santander está dando evidentes pruebas de que se preocupa seriamente de todo lo que se relaciona con la enseñanza oficial. El Ayuntamiento de Torrelavega piensa organizar también para el mes que viene un festival infantil.



Ejercicios espirituales para Maestros, en Chamartín de la Rosa.—Habiéndose reunido un crecido número de

Maestros para la única tanda anunciada, que hacía difícil su colocación en la casa, aun dada su amplitud, se han admitido solamente a los de fuera de Madrid, dejando a los de la capital para otra segunda tanda, que empezará (D. m.) el día 1.º de agosto, a las ocho de la tarde, para terminar el día 6 de dicho mes a las ocho de la mañana.

Una vez que ya quedan plazas para esta nueva tanda, se anuncia para que llegue a conocimiento de los interesados, quienes pueden solicitar con urgencia la admisión del R. P. José María Rubio, S. J., Isabel la Católica, 12, Madrid.

N. B. La estancia en Chamartín es enteramente gratuita; los gastos del viaje corren de cuenta del Maestro ejercitante.



Una colonia escolar a Asturias.—

La Dirección general de Primera enseñanza ha organizado una colonia escolar marítima, que funcionará durante el presente verano, en el delicioso pueblo de Isla, perteneciente al Concejo de Colunga (Asturias).

Constará dicha colonia de dos secciones, cada una de las cuales será integrada por veinticinco niños alumnos de las Escuelas nacionales de Madrid.

La estancia de cada una de estas colonias en el lugar de su residencia será de un mes.



Asociación Nacional del Magisterio.—La Comisión permanente ha continuado las visitas de obligada cortesía en los comienzos de su gestión.

Fué recibida nuevamente por el ilustrísimo Sr. Director de Primera enseñanza, a quien reiteró el ruego de que sean repuestos en sus cargos los Maestros de certificado de aptitud. El Sr. Suárez Somonte, cuya favorable disposición de ánimo en este sentido es de todos conocida, ha manifestado que, tanto el Sr. Ministro como él, se ocupan en este importante asunto.

La Comisión permanente, en vista de las agradables manifestaciones escuchadas, confía en que pronto se satisfará este justo anhelo de los compañeros de certificado de aptitud, que actualmente se encuentran en situación de cesantes.

En esta visita se ha hablado nuevamente del palpitante problema del Colegio de Huérfanos, conviniéndose en que esta Permanente reproduzca, ante los Sres. Ministro y Director general de Primera enseñanza, el proyecto de bases de esta Asociación.

Fiesta cultural.—Se ha celebrado en la Escuela nacional que en el paseo de San Juan, número 65, de Barcelona, dirige nuestro querido compañero D. José Solano, ocupando la presidencia el Dr. D. Ramón Arrufat, y asistiendo un numeroso público.

Hubo en la fiesta elocuentes discursos, cantos escolares, religiosos y patrióticos, distribución de premios y apertura de la exposición escolar, siendo todos los números celebradísimos.



Escuelas Normales. Los Profesores de Francés, Música y Dibujo.—

La comisión que representa en Madrid a estos Profesores ha hecho entrega al Ministro de Instrucción pública, entre otras conclusiones, de las siguientes:

Primera. Debe desaparecer la distinción entre Profesores numerarios y Profesores especiales de Escuelas Normales. Los Profesores de Francés, Música y Dibujo de Escuelas Normales, como Profesores de asignaturas de enseñanza obligatoria, que han ingresado por oposición, deben ser equiparados a los Profesores numerarios en derechos, categorías y sueldo, desapareciendo, desde luego, la denominación de «especiales» que actualmente tienen.

Segunda. En el caso de subsistir, por más o menos tiempo, la actual distinción de Profesores numerarios y Profesores especiales, debe derogarse inmediatamente el Real decreto de 16 de abril de 1920, sobre la intervención de los Profesores en las deliberaciones de los claustros, restableciendo la absoluta vigencia de lo preceptuado a este respecto en el Real decreto de 30 de agosto de 1914.

Tercera. Mientras llega la ansiada y justa equiparación pedida en la conclusión primera, o si ésta no llegara a concederse, los Profesores de Francés, Música y Dibujo de las Escuelas Normales solicitan del Gobierno que sus actuales ascensos por quinquenios de quinientas pesetas sean substituídos por quinquenios de mil pesetas, a contar desde la fecha de la toma de posesión.



«**Leyendas españolas**», por Juan López Núñez.

En un volumen de 130 páginas, primorosamente editado, donde contienen muy interesantes trabajos de este conocido literato.

Precio del ejemplar, una peseta.

● ECOS DEL MAGISTERIO ●

En torno al cambio de modelo de las autorizaciones para traslado.—Aunque me temo no llegarán mis palabras a tiempo de obtener ningún resultado práctico, no puedo resistir la idea de manifestar mi impresión al conocer lo ordenado en la Real orden núm. 879, 4 julio, respecto a autorizaciones para traslado voluntario, que leo en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del día 12 del presente.

Se han de remitir en este mes tres ejemplares del nuevo modelo de autorización a la respectiva Sección Administrativa, reintegrando un ejemplar con póliza de 1,20 pesetas, y dos con 0,15 pesetas.; el envío debe hacerse certificado, que costará 0,55 pesetas, que sumado todo con los 30 céntimos que cuestan las tarjetas origina un gasto a los Maestros que quieran estar en condiciones de solicitar traslado de 2,35.

En el mismo número de EL MAGISTERIO ESPAÑOL se lee un trabajo de un incógnito compañero en que relaciona los descuentos y gastos imprescindibles de los bienaventurados Maestros de 3.000 pesetas., que dejan el cacareado sueldo en... ¡2.173,76 pesetas!...

¡No contaba él con los diez reales que inopinadamente tendremos que desembolsar ahora!... ¡Al previsior compañero se le pasaron... ¡los imprevistos!

Para los compañeros que por primera vez, desde que rige el nuevo sistema de solicitar vacantes, se han puesto en condiciones de presentar autorizaciones en este semestre, me parece muy bien. Pero, los que, como yo, las tenemos presentadas desde julio del 25, o antes de ahora, y todavía no hemos obtenido cambio de destino ¿no podría ordenar la Superioridad quedáramos exentos de nuevos gastos de reintegro de autorizaciones que aún no han surtido ningún efecto? ¿No se trata únicamente de facilitar la labor del personal encargado de la provisión de Escuelas con el nuevo modelo de autorización? ¿Por qué no se manifiesta que los que acrediten tener presentadas autorizaciones del modelo anterior, sin haber obtenido traslado, quedan dispensados de gastar otra vez en pólizas, para no esquilmarse con exceso el irrisorio sueldo de 2.173,76 pesetas?

Creo que, conmigo, serían muchos los Maestros que agradecerían a la Superioridad una declaración en este sentido.

F. TRUBÓU Y MONTAÑANA

A los consortes.—Vaya, en primer lugar, mi reconocimiento y gratitud a los distinguidos compañeros que nos honraron con sus adhesiones a nuestros artículos «De interés para los funcionarios del Estado que sean consortes».

Leído que la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magistero primario, el día 13 del actual, visitó a los señores Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza, a quienes entregó una nota en que, entre otras, se hacía la siguiente petición:

«Que se declare que los huérfanos de Maestras consortes de Maestros tienen derecho a dos pensiones, puesto que ellas sufren los descuentos correspondientes a su categoría, como los demás funcionarios.»

Visto, también, que la impresión recibida de dichas Autoridades, por los señores que forman dicha Comisión permanente, fué satisfactoria en lo que se refiere al extremo que nos ocupa, y aunque nuestra campaña, además de esto, va dirigida a que se declare que al fallecimiento de la esposa reciba el marido igual pensión que la que, en iguales condiciones, corresponde a la mujer a la muerte de su cónyuge, puesto que a los mismos descuentos están sujetos, o, en caso de no ser esto posible, se devuelva al esposo, al faltar su consorte, lo que ésta aportó para pasivos, basándose en el carácter marcadamente social que el Estado presta al sistema, del que no habrá de lucrarse ni en un solo céntimo, como se afirma en la exposición del Decreto-ley que regula los derechos pasivos de los funcionarios del Estado, creemos oportuno, ahora que la Nacional se ha hecho eco, en parte, de nuestras justas pretensiones, aplazar esta campaña hasta que se publique el Reglamento para la aplicación del mencionado Decreto, y entonces si son, como confiadamente esperamos, atendidos en su totalidad nuestros deseos, celebraremos dichas disposiciones, y, en caso contrario, contad todos, para la defensa de nuestros justos derechos, con vuestro compañero que con toda deferencia os saluda,

JESÚS RODRIGUEZ RICO

Langayo (Valladolid).



NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES

(CONCLUSIÓN)

Se desestiman las peticiones siguientes, por no llenar los requisitos exigidos en la Real orden de 15 de marzo de 1927 (*Gaceta* del 20): La de doña Mercedes Caballero Torrella, doña Flora Ricart Llopis, D. Antonio Domenech Fenollar, D. José Sáinz, doña Sara García Edo, D. Gonzalo Faus Saquero, D. Emilio Carreras Conejero, D. José Solé Mañé, doña Juana A. Bernabé García, doña Luisa Moretón Tejedor, doña Elisea Antonina Azpiazu Sáinz, doña María Encarnación Rabanal Moreno, doña Filomena Santamaría, doña Carmen Baró Benedé, D. Angel Curiel Montero, D. Jerónimo Gómez Soto, D. Carlos J. Gabarda Fenollar, doña María del Pilar Albala García, doña Amelia Bosch Sánchez, doña María Vicente Mangas, D. Antonio Martínez Gómez, doña Victoria Angulo de Blas, doña Florencia Landaluce Aranguren, D. José Ramón Muñoz, D. Francisco Siles Soriano, doña Mercedes Mejías López, D. Fausto Martínez Cires, D. Benito Ortega Oteo, doña Montserrat Sabatés, doña Felicitas Hernández Vaquero, doña Adelaida Sáiz Nario, doña Dolores Cambronero Rivas, doña Fidela Mancho Gil, doña María Domingo Palacios, doña Angela Herrera Bellido, D. Antonio J. Solé Teixidó, D. Enrique Custad Negra, doña Basilisa Vecino Dominguez, doña María Concepción Rodríguez, doña Rosa Sánchez García, doña Edelinda González Villoldo, D. Saturnino Muñoz Lacasa, D. Valentín García Pérez, doña Pilar Jiménez Moreno, doña Vicenta Costa Mesado, D. Matías Vela Lite, doña Pilar Urchaga Pérez, doña Trinidad Domingo Anay, doña Carolina Santos de la Torre, doña Francisca Sánchez Cantero, doña Dolores Escobar Ruiz, doña Victoria Dafos Barrera y doña Gabina María de los Angeles Pereucho Cruz.

Por no venir firmadas como dispone la Real orden de 26 de junio de 1925 (*Gaceta*

del 27), se desestiman las siguientes: doña Joaquina López Quellas, D. Juan José Carrasco Meseda, doña Severina Plaza González, D. Manuel E. Rodríguez López, D. Salvador Ruso González, doña María Velao Oñate, D. Benigno Fernández Escamilla, don Juan Seva Climent, doña María Encarnación Rodríguez Pascual, doña Feliciano Maroto Casado, D. Aquilino Sánchez García, doña María de la C. Vasco Merlo, doña Bábina Báez Fernández, doña Carmen Coquet Collado, doña Juliana de Abajo Alonso, doña María Engracia Fuentes Gallego, doña María V. Juana Vila Hernández, doña Ana Rasines Relloso (sus peticiones para Otañes, Dirección de graduada, y Lejona), doña María Desamparados León Villanueva, D. Vicente Alonso de la Paz, D. Francisco Javier Casademunt Arimany, D. Marcelo Agudo Garat y D. Fermín G. Colás Yagüe.

Por llegar fuera de plazo se desestiman las que se expresan: D. Santiago Lázaro Errea, D. Bernabé Ruiz Jiménez, doña Leonor Saucedo Ceña, doña María Dolores López Pereira, D. Ticiano Picón San Miguel, doña Angela Rosor Romeo, D. Diego Galdámez Molina, D. Rosendo de la Peña Risco, don José Martín, D. Avelino Batán Guerra.

Doña María de la O. Bóbeda González, D. Aurelio Soto de la Rosa, doña Ana Teresa Candón Ruiz, D. Julio Molia Ibáñez, doña Ana Urdangaray González, D. José María Pajés Lomasa, D. Jaime Soler Loréns, doña Victoriana García Cañas, D. José Crego Mella, D. Aquilino Penedo Bernárdez, doña Fernanda León de la Puente, doña Antonia Mariño Alba, doña María Josefa Martín Piñeiro, D. Sebastián Serrano Oliveros, D. José Corvesa Garrido y doña Teresa Ortega Sánchez.

Por no venir su petición en la ficha del color rosa, como está dispuesto en la orden de 25 de mayo de 1923 (*Gaceta* del 27), se desestima la de doña Elvira Gil Perales.

Contra las anteriores adjudicaciones de destino podrán presentarse reclamaciones en el plazo de siete días, señalado en la Real orden de 9 de diciembre de 1925 (*Gaceta* del día 17).—(*Gaceta* 26 julio.)

ANALISIS GRAMMATICAL

por D. Ezequiel Solana.—152 páginas, 2,50 pesetas.



SECCION OFICIAL



INDICE DE LA «GACETA»

JULIO 22.—Real orden anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Auxiliar de la Sección de Letras, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Cuenca.

—Otra concediendo a doña María Moliner Ruiz, Oficial de segundo grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, licencia por el tiempo que tarde en dar a luz, y por el plazo de cuarenta días después del alumbramiento.

—Otra ídem a doña María del Pilar Lamarque y Sánchez, Oficial de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, licencia por el tiempo que tarde en dar a luz, y por el plazo de cuarenta días después del alumbramiento.

—Otra ídem a D. Agustín Blanquez Fraile, Jefe de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, una primera prórroga de un mes del plazo posesorio para incorporarse a su nuevo destino.

—Otra disponiendo se tenga por nombrado a D. Fernando de Larra y Larra, Jefe de la Sección de Contabilidad de este Ministerio, para el cargo de Interventor Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública en la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria.

—Otra nombrando a D. Cándido Angel González y Palencia, Catedrático numerario de Literatura Árabe Española de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

—Otra ídem a D. Juan de Mata Carriazo y Arroquia, Catedrático numerario de Historia Antigua y Media de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslación entre Catedráticos la provisión de una de las Cátedras de Patología quirúrgica, con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

—Otra creando en la Universidad Central cinco Cátedras, una para cada una de las Lenguas y Literaturas inglesa, francesa, alemana, italiana y portuguesa.

—Otra ídem en la Universidad de Sevilla

una Cátedra de matrícula voluntaria, denominada de «Historia del Arte Colonial Hispanoamericano».

JULIO 24.—Real orden reconociéndoles el percibo de la gratificación anual de 1.000 pesetas a los Maestros nacionales que se mencionan y que poseen el título de Profesor de Educación física de Primera enseñanza.

—Otra disponiendo se devuelva a D. Rodrigo Cendra y García, por sí y como representante legal de su esposa e hijos menores, la fianza constituida por D. Pedro Bergasa Muñoz, como contratista de las obras de construcción de un edificio para Escuela de Artes y Oficios y de Industrias de Logroño.

—Otra aprobando la liquidación final de las obras de construcción de una cubierta de hierro y cristales en el patio Sur, correspondiente al Museo Nacional de Arte Moderno en el Palacio de Bibliotecas y Museos Nacionales de esta Corte.



13 JULIO.—R. O. NÚMERO 945.—GRATIFICACIÓN A LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA. La Real orden de 31 de marzo último dispuso que en el término de treinta días, los Maestros nacionales comprendidos en el Escalafón general que poseen el título de Profesor de Educación física de Primera enseñanza, procedentes de la Escuela Central de Toledo, puedan solicitar de la Dirección general se les reconozca el percibo de la gratificación anual de 1.000 pesetas que con independencia absoluta de sus sueldos y de derechos como tales Maestros disfrutaran con cargo a los créditos consignados en el capítulo 4.º, artículo 4.º, concepto 9.º del presupuesto vigente de este Departamento, ateniéndose a las condiciones que en dicha disposición se indican.

Con arreglo a lo prevenido en la citada Real orden, han solicitado el percibo de la referida gratificación los Maestros siguientes:

D. Alejandro Santa María Sáenz, Maestro de Sección del Grupo escolar «Príncipe de Asturias», de Madrid; D. Abraham Prieto Rodríguez, ídem de la Escuela graduada de Cistierna (León); D. Eduardo Martínez Ródenas, Maestro de la Escuela de niños de Corias de Pravia (Oviedo); D. Edmundo Ruiz Yagüe, ídem ídem de Esquivias (Tole-

do); D. Francisco González Cañas, ídem íd. de Di zma (Granada); D. Fidel Iguacel Berge, Maestro de Sección de la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestros de Huesca; D. Felipe Castiella Santafé, Maestro Director de la Escuela graduada de Haro (Logroño); D. Filomeno Raúl Giner Cerver, Maestro de niños de Letura (Albacete); don Manuel Núñez Núñez, ídem íd. de Los Corrales (Sevilla); D. Marino Zaforas Román, ídem de la Escuela práctica graduada aneja a la Normal de Maestros de Soria; D. Antonio Ginraín Martín, ídem de Sección de la Escuela graduada de Cazalla de la Sierra (Sevilla); D. Antonio Rodríguez Estévez, ídem de la Escuela de niños de Espelúy (Jaén); D. Avelino Barera López, ídem de Sección de la Escuela graduada de Isla Cristina (Huelva); D. Carlos Alonso García, ídem íd. íd. de Puebla de Almoradiel (Toledo); D. Ceferino Terrero Martín, Maestro de la Escuela de niños de Aldeadávila de la Rivera (Salamanca); D. Francisco Morón y Nevado, ídem íd. de San Vicente de Alcántara (Badajoz); D. José Martínez Sáenz, Maestro de Sección de la Escuela graduada de Fregenal de la Sierra (Badajoz); D. Antonio Murillo Cabrera, ídem íd. íd. de Motril (Granada); D. Julio Pinós Sánchez, ídem íd. ídem de Calatayud (Zaragoza); D. Manuel Jesús Romero Muñoz, ídem de la Escuela desdoblada núm. 4 de niños, de Los Santos de Maimona (Badajoz); D. Matías Rosell Martín, ídem íd. de Puebla de Montalbán (Toledo); D. Víctor Castro Silva, Maestro Director de la Escuela graduada de niños de Ortigueira (Coruña); D. Juan Agudo Garat, Maestro de Alcoy (Alicante); D. Antonio Paredes Roper, ídem de Belalcázar (Córdoba); D. Juan Manuel Muñoz, ídem de Espejo (Córdoba), y D. Manuel Garrido Tornero, ídem de Sección de la graduada de Villacarrillo (Jaén):

Considerando que los citados Maestros poseen el título de Profesor de Educación física de Primera enseñanza y proceden de la Escuela Central de Toledo, y, por tanto, están comprendidos en la citada Real orden de 21 de marzo último:

Considerando que en el capítulo 4.º, artículo 4.º, concepto 9.º del presupuesto vigente de este Departamento, existe crédito para gratificación de Profesores de Educación procedentes de la Escuela Central de Toledo:

Considerando que el Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública informa este expediente conforme,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se acceda a la petición de los solicitantes, reconociéndoles el percibo de la gratificación anual de 1 000 pesetas, que con independencia absoluta de sus sueldos y derechos como tales Maestros nacionales, disfrutarán, con cargo a los créditos consignados en el capítulo 4.º, artículo 4.º, concepto 9.º del presupuesto vigente de este Departamento, ateniéndose a las condiciones que especifican los números 2.º y 3.º de la citada Real orden de 21 de marzo próximo pasado.—(*Gaceta* 24 julio.)

28 JUNIO.—R. O.—COLONIAS ESCOLARES.—Vistas las instancias solicitando una subvención del Estado para organizar en el presente año Colonias escolares en La Coruña, Murcia, Valencia, Mahón, Alcoy, Jerez de la Frontera, Palma, Toledo, Jaén, Segovia, Madrid, Málaga, Carcagente y Oviedo:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Real decreto de 19 de mayo de 1911 y orden de 15 de julio de 1912, y que el Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública en este Ministerio informa conforme:

Teniendo en cuenta que aunque la suma de concesiones es superior a 50.000 pesetas, cada una de ellas es inferior a dicha cifra,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se encargue a las siguientes entidades la organización, por cada una de ellas, de una Colonia escolar, ateniéndose a estas condiciones:

1.ª Las Colonias funcionarán según lo dispuesto para estos casos y para niños de las Escuelas nacionales, entendiéndose que la entidad solicitante deberá justificar haber invertido una cantidad, por lo menos, igual a la que se concede, sin cuyo requisito vendrá obligada al reintegro; y

2.ª Para contribuir a los gastos de las Colonias que a continuación se expresan, se concede la subvención que a cada una de ellas se les asigna, cuyas cantidades se librarán con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 1.º del presupuesto vigente de este Departamento, y a nombre de los señores que se mencionan, quienes justificarán su inversión con arreglo a las disposiciones vigentes, debiendo tenerse en cuenta lo prevenido en la Real orden de 9 de julio de 1920, en relación con el Real decreto de 19 de mayo de 1911:

Colonia de doña Evi Z. de R. Pastor, Presidenta del Patronato de Colonias escolares de La Coruña, 2.000 pesetas, que se librarán

a dicho nombre, contra la Delegación de Hacienda de La Coruña.

D. Francisco Noguera Saura, Presidente de la Asociación local de Maestros públicos de Murcia, 2.000 pesetas, contra la Delegación de Hacienda de Murcia.

Sr. Conde de Montornés, Presidente del Patronato de la Juventud Obrera de Valencia, 4.000 pesetas, contra la Delegación de Hacienda de Valencia.

D. Antonio Victory Tartavull, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mahón, 1.500 pesetas, contra la Delegación de Hacienda de Palma.

D. Juan Bautista Escribá Llorca, Presidente del Patronato de Colonias escolares alcoyanas, 3.000 pesetas, contra la Delegación de Hacienda de Alicante.

D. Manuel Romero Fontán, Presidente de la Colonia escolar jerezana, de Jerez de la Frontera, 5.000 pesetas, contra la Delegación de Hacienda de Cádiz.

D. José Morell, Presidente de la Comisión provincial de Baleares, en Palma, 3.000 pesetas, contra la Delegación Hacienda de Palma.

Sr. Marqués de Palma, Alcalde de Palma de Mallorca, 3.000 pesetas, contra la Delegación de Hacienda de Palma.

Doña Elvira Méndez de la Torre, Directora de la Escuela Normal de Maestras de Toledo, 2.000 pesetas, contra la Delegación de Hacienda de Toledo.

D. José Martínez Martí, Presidente de la Junta Valenciana de Colonias escolares, de Valencia, 2.000 pesetas, contra la Delegación de Hacienda de Valencia.

D. Antonio Ballesteros y Usano, Inspector Jefe de Primera enseñanza de Segovia, 3.000 pesetas, contra la Delegación de Hacienda de Segovia.

D. Fermín Palma García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jaén, 3.000 pesetas, contra la Delegación de Hacienda de Jaén.

Doña Juliana Torrego Pedrazuela, Inspectora de Primera enseñanza de Madrid, 3.000 pesetas, contra la Tesorería Central.

D. Enrique Cano Ortega, Alcalde del Ayuntamiento de Málaga, 3.000 pesetas, contra la Delegación de Hacienda de Málaga.

Doña Paula Guazo y Martínez Atienza, Marquesa viuda de la Corona, Presidenta de la Junta de la Asociación La Protección Escolar de Madrid, a nombre de la Tesorera, doña Eloisa López Álvarez, 5.000 pesetas, contra la Tesorería Central.

D. Manuel Ros Ruiz, Maestro Director de la Escuela nacional graduada de Carcagente (Valencia), 1.500 pesetas, contra la Delegación de Hacienda de Valencia.

Doña Miagros Sanchís de Tolosa Latour, Presidenta del Comité femenino, Directora de la Casa de Higiene del Niño, 3.000 pesetas, contra la Tesorería Central.

Doña Valentina de Oro y Rodríguez y D. Antonio Bravo Arcayos, Directores de las Escuelas graduadas de Toledo, 3.000 pesetas, a nombre de D. Antonio Bravo Arcayos, contra la Delegación de Hacienda de Toledo; no concediéndose la de Oviedo mientras no justifique la cantidad que para una Colonia le fué concedida el año anterior. (B. O. 19 julio.)

1.º JULIO.—R. O.—AUXILIARÍA A CONCURSO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 30 de enero de 1920,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Se anuncia a concurso de traslado entre Auxiliares de Letras de las Escuelas Normales de Maestros, la plaza de Auxiliar de dicha Sección, que se halla vacante en la Escuela Normal de Maestros de Cuenca.—(Gaceta 22 julio.)

TRATADO ELEMENTAL DE ALGEBRA

POR

VICTORIANO F. ASCARZA

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas

Ejemplar, cinco pesetas.—Pídase en todas las librerías

681	870	116	María del Consuelo Rodríguez	13	1	67	5	9	»	38	5	17
682	871	117	María Joaquina Montesinos.	19	8	60	5	9	»	35	3	26
683	872	118	Antonia Mezquida Jaume.	15	10	57	5	9	»	35	3	25
684	875	119	Filomena Thomas Morcho.	23	1	69	5	9	»	37	5	25
685	876	120	Adela Trayer Collis	25	6	74	5	9	»	35	1	27
686	877	121	Desamparados Pons Vila	9	3	68	5	9	»	35	1	14
687	878	122	Adelina Suárez Guisasola	17	1	69	5	9	»	37	2	26
688	879	123	María Criado Lombraña	24	3	66	5	9	»	34	10	16
689	880	124	Ana Baquedano Moreno.	8	4	69	5	9	»	34	9	17
690	881	125	Paula Aiemany Cabrisas	21	9	72	5	9	»	35	9	13
691	882	126	Vera González M guel.	1	8	72	5	9	»	35	9	5
692	884	127	Margarita Rodríguez Alvarez.	8	1	65	5	9	»	39	»	21
693	886	128	Milagros de la Pinta.	22	8	72	5	9	»	34	6	28
694	889	129	Camila Iglesia Fernández	11	1	69	5	9	»	36	5	20
695	890	130	María Encarnación Ruibal	25	11	61	5	9	»	37	»	»
696	891	131	Germana Rosell Sebastián	2	5	68	5	9	»	40	1	13
697	893	132	Juana Ribas Collantes.	25	2	71	5	9	»	31	5	1
698	894	133	Clotilde Pagés Rosado	27	2	74	5	9	»	34	5	1
699	895	134	Emilia Campillo Cañiz res	6	2	71	5	9	»	36	»	4
700	896	135	Consuelo Zaragoza Ferré	28	12	68	5	9	»	36	11	24
701	897	136	María S lebad Felany Oliver.	7	5	71	5	9	»	34	3	5
702	898	137	Teresa Ríos Casas	1	11	68	5	9	»	39	4	19
703	899	138	Teodora Piñ ro Carola.	18	9	73	5	9	»	34	2	24
704	900	139	Hiscia Zubeldia Tamayo.	10	10	71	5	9	»	34	2	20
705	901	140	Ramona Muñoz Doncel	21	5	69	5	9	»	34	2	11
706	902	141	Sofía Luque Pascual	18	10	66	5	9	»	35	10	22
707	903	142	Dolores Guardia Boix	25	1	65	5	9	»	39	9	12
708	905	143	Dolores Quesada Aosta.	31	3	63	5	9	»	37	5	14
709	906	144	María Concepción Vázquez.	4	9	65	3	9	»	33	9	16
710	907	145	Josefa Rondono Ramírez.	12	4	74	5	9	»	33	9	14
711	908	146	Emilia Muñoz Ortega	14	12	62	5	9	»	33	9	8
712	910	147	Petra Cabazón Balmaseda.	29	6	65	5	9	»	36	5	1
713	911	148	Leocadia de la Casa Cecilio.	2	5	70	5	9	»	39	6	9
714	912	149	Antonia Dueñas Sánchez	30	10	60	5	9	»	44	10	16
715	914	150	Felipa Benita Carranza	26	5	67	5	9	»	32	1	13
716	916	151	Concepción Cruz Portillo	14	4	66	5	9	»	44	1	14
717	919	152	María de la Paz Ortega	27	5	65	5	9	»	42	6	14
718	920	153	Amparo Iora Teulet.	27	10	69	5	9	»	36	11	20
719	921	154	Aurea Rodríguez Bouza.	26	11	69	5	9	»	33	11	1
720	922	155	María P. Sánchez García	17	3	68	5	9	»	33	4	28
721	924	156	Matilde Andrade Lanchozo.	10	6	71	5	9	»	33	3	23
722	925	157	Rosario Chena García	7	10	77	5	9	»	33	2	23
723	926	158	Elisa Fernández Milán	28	4	70	5	9	»	34	10	11
724	927	159	Encarnación de Mer Alvarez.	5	5	84	5	9	»	14	»	»
725	928	160	María Mercedes Baduel	9	7	65	5	9	»	33	»	15
726	929	161	Dolores Romero de Medina	26	10	67	5	9	»	32	11	15
727	930	162	Josefa Ferrer Molina.	26	1	75	5	9	»	32	9	19
728	931	163	María Antonia Pérez Forlés	8	6	59	5	9	»	32	8	7
729	932	164	Juliana A. Izar de la Fuente.	8	3	73	5	8	22	33	6	4
730	934	165	Agnes Bascón Reina	5	3	63	5	7	14	34	»	14
731	935	166	Sofía Turmo Ortega.	2	3	63	5	7	1	43	5	19
732	936	167	Julia Aguirre Calleja.	1	2	69	5	6	10	38	2	15
733	937	168	Francisca Miravalls Salvador.	20	2	60	5	5	25	39	9	23
734	938	169	Gertrudis Nuñez Rodríguez.	6	5	68	5	5	17	31	3	19
735	939	170	Leonor Viera y Viera	6	6	61	5	5	2	30	7	»
736	941	171	Lucrecia Federico Molina	24	11	75	5	4	2	35	5	16
737	942	172	Marciana Linares Alvarez.	1	9	58	5	3	23	38	4	21
738	943	173	Catalina Vega Jorge	10	10	66	5	3	3	41	7	26
739	944	174	Rosario Ortíz Buzón.	22	10	59	5	2	21	46	3	7
740	945	175	Clotilde Abad Domínguez.	3	6	67	5	2	7	31	6	26
741	946	176	Dolores García Alvarez	22	1	64	5	2	2	38	2	2
742	947	177	Manuel Díez Santos.	17	1	64	5	1	25	43	2	29
743	949	178	Juana Mañán García.	30	3	58	5	1	15	45	8	23
744	950	179	Emilia Alvarez Marcos	31	12	67	5	1	9	46	9	21
745	951	180	María Remedios Melián Santana	8	7	70	5	1	3	39	4	21

746	954	181	Laureana Martínez Navarro . . .	14	10	58	4	11	28	42	10	28
747	955	182	María de la S. Mier s Pérez. . .	27	6	68	4	11	26	41	4	14
748	957	183	Francisca Segura Baringo . . .	22	2	71	4	11	8	33	5	5
749	959	184	Francisca Nuez Salvador . . .	10	12	67	4	10	29	26	7	15
750	960	185	María Asunción Arias Guzmán .	9	6	68	4	10	26	38	5	17
751	961	186	Francisca Tárrida Díaz	5	11	76	4	10	8	28	7	»
752	962	187	Clotilde García Rodríguez . . .	21	10	76	4	10	3	28	6	8
753	963	188	Pilar Pons Rovira	19	8	73	4	9	»	29	2	»
754	967	189	María Velasco Miralles	17	8	58	4	9	»	45	5	10
755	970	190	Leonor Elías Herrero	25	11	59	4	8	29	46	8	»
756	974	191	Antonia Ordorica López	27	11	64	4	7	22	41	6	»
757	975	192	Esperanza Pérez Gutiérrez . . .	28	3	65	4	7	5	39	2	26
758	976	193	Isidora Lozano Canal	2	1	70	4	6	13	36	11	20
759	977	194	Cándida R. Gaigorri Benedicto .	4	9	59	4	6	6	47	11	3
760	978	195	Dolores Palacios López	7	7	58	4	6	5	36	5	3
761	979	196	Rosario Narváez Roldán	1	1	74	4	6	5	35	11	23
762	980	197	Josefa Ruiz Martínez	24	3	69	4	5	23	36	5	29
763	981	198	Carmen Piniés Coma	24	1	72	4	5	22	35	5	16
764	982	199	Escolástica Capetillo Sierra . .	7	2	71	4	5	17	34	6	19
765	983	200	Dolores Vilches Rojas	20	9	70	4	5	2	33	8	21
766	985	201	Constancia Nugarde Asensio . .	30	11	73	4	3	2	33	6	10
767	986	202	Emilia Fuguet Gonzales	24	4	65	4	2	28	33	6	»
768	987	203	Marcela Gómez Pedrosa	14	8	69	4	2	14	32	5	15
769	988	204	Sofía Monteverde Ayet	10	1	67	4	1	27	31	11	5
770	989	205	María Zarras y Mendiola	14	7	74	4	1	19	31	6	6
771	990	206	Juana Beigorri Macua	30	3	77	4	1	11	31	5	20
772	991	207	María Francisca Marcos Losada .	4	2	77	4	1	10	31	5	20
773	992	208	María del S. Montero Gómez . .	9	1	71	4	1	10	31	3	20
774	993	209	María E. Campesino García . . .	28	2	75	4	»	25	30	6	9
775	994	210	Benita María del M. Madruga . .	18	4	67	3	11	19	31	4	10
776	995	211	Francisca Ausa y Cirtúa	15	9	76	3	11	13	30	6	24
777	996	212	Carolina González Durias	4	11	67	3	11	12	31	11	16
778	997	213	Concepción Sanchiz Plá	8	12	72	3	11	6	27	6	»
779	998	214	Pía Josefa Lanau García	11	7	69	3	11	»	36	»	1
780	999	215	Teresa Paz Vernis	19	10	68	3	10	21	34	4	13
781	1.000	216	Juana Boj García	26	6	68	3	10	15	27	4	15
782	1.001	217	Florencia Barberán Bermejo . . .	11	5	68	3	9	18	34	11	20
783	1.002	218	Bárbara Raves Pardal	4	6	70	3	9	15	35	»	»
784	1.003	219	Dominica Barguilla Esteban . . .	4	8	71	3	9	11	31	3	27
785	1.004	220	Ramona Navés Daráu	11	9	72	3	9	»	36	4	21
786	1.005	221	Adela Narbona Baltrán	3	2	74	3	8	26	27	»	16
787	1.008	222	Laureana Corral Villar	4	7	63	3	8	1	43	4	8
788	1.009	223	María Alcalde Sánchez	2	4	70	3	8	»	35	1	25
789	1.010	224	María Estrella García Pulido . .	5	9	69	3	7	22	27	5	36
790	1.011	225	Luisa Tovar Núñez	29	9	74	3	7	10	29	4	13
791	1.012	226	Flora Riesco Ma tín	27	12	60	3	7	4	37	9	6
792	1.013	227	María de los A. Tormo Tortosa .	2	8	70	3	7	3	33	6	12
793	1.014	228	María R. Menéndez Somoano . . .	3	10	66	3	7	»	46	6	8
794	1.015	229	Isabel Rodó Mallofré	8	7	62	3	7	»	43	1	7
795	1.016	230	María Dolores Arquez Gorgues .	7	9	77	3	7	»	26	8	»
796	1.017	231	Carmen Quirós Gallardo	20	1	70	3	6	29	26	6	15
797	1.018	232	Francisca Ferrer Flos	1	2	61	3	6	17	38	5	14
798	1.021	233	Francisca Valls Cortés	5	9	61	3	6	»	36	6	»
799	1.023	234	Dolores Reyes Silva	7	3	74	3	6	»	26	2	22
800	1.024	235	María Remedios López Rubio . .	13	10	78	3	5	20	26	2	5
801	1.025	236	Eucarnación Roda Llopis	17	7	64	3	5	13	37	1	21
802	1.026	237	Joaquina Amorós Pascual	15	12	67	3	5	»	36	11	23
803	1.027	238	Dolores Sánchez Téllez	15	3	61	3	5	»	46	3	9
804	1.028	239	María A. Lorenzo Díaz	18	4	63	3	5	»	41	7	25
805	1.030	240	Teófila San Martín Bolado . . .	28	12	79	3	4	21	27	5	26
806	1.031	241	Antonia Sáinz de Arijá	10	2	72	3	4	»	35	11	28
807	1.033	242	Inés M. Palomo Triguero	21	2	69	3	4	»	32	»	1
808	1.034	243	Juliana Rive o Hernández	17	2	63	3	4	»	44	8	21
809	1.035	244	Mercedez Muñoz Oliva	13	12	64	3	3	6	41	8	26
810	1.036	245	Luisa del Pozo Rodríguez	7	1	76	3	3	2	30	11	»

NECROLOGIA

Han fallecido:

A los once años de edad, un hijo de nuestro apreciable compañero D. Valero Rojas Galea, Maestro de Cabezuela de Salvatierra (Salamanca).

Doña Dolores Castillo Romero, en Torremolinos (Málaga), era madre de D. José Pérez Castillo, Maestro nacional.

D. Antonio del Olmo Martínez, a los treinta y cuatro años, era prestigioso Maestro de Cuevas de Velasco (Cuenca).

D. Antonio Gonzalo Vera, Maestro de Almadén, a los treinta años de edad y esposo de doña María Herrero, también Maestra nacional.

■ Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

CRONICA GENERAL

La Familia Real se ha trasladado de San Sebastián a Santander, donde continuarán por ahora el veraneo. El general Primo de Rivera pasará estos días en El Escorial, donde ha llevado para su estudio importantes decretos.

—Las noticias de Marruecos son muy buenas, hay completa tranquilidad y se ha autorizado la libre circulación por la carretera de Tetuán a Tánger.

—A pocos kilómetros de Madrid, en la carretera de La Coruña, volcó una camioneta ocupada por varias personas, resultando

cinco muertos y los demás heridos de bastante gravedad.

—El Cardenal Primado se encuentra mucho mejor de la enfermedad que le aqueja. Parece alejado el peligro de un ataque de uremia que se temía sobreviniese, y las últimas noches ha descansado.

—Ayer salió de Madrid un tren especial para los bañistas de Alicante, llamado tren botijo, y que hace catorce años estaba suprimido.

—En la provincia de Gerona un incendio ha destruido un bosque de doce kilómetros.

—El Juzgado especial que estudia el asunto de la falsificación de billetes continúa sus trabajos. La policía, por su parte, siguiendo las pistas que por las declaraciones de los detenidos se han descubierto, ha encontrado entre Murcia y Librilla una máquina y muchas herramientas destinadas a la fabricación de billetes de 500 pesetas. Se busca activamente a uno de los principales complicados en este asunto y que dirigía los trabajos de falsificación.

—En la Cámara austriaca ha comenzado el debate sobre los sucesos del día 15 de julio. El Canciller Seipel pronunció un enérgico discurso, acusando a los socialistas de atentar contra el orden y la paz de Austria, y al alcalde de Viena, también socialista, de la revolución de estos días, porque no dejó a los soldados salir a la calle, con lo que se hubieran apaciguado mucho los ánimos y las víctimas hubieran sido muchas menos.

—Parece que el Príncipe Carlos de Rumania no reclamará el Trono de su patria, y ha dicho que respetará la voluntad de su padre. Por el momento, la tranquilidad política también parece haberse asegurado.

CORRESPONDENCIA

12.346. No ha sido factible averiguarlo.

17. Sabemos que se necesita poseer un título de licenciado, pero no en qué han de consistir los ejercicios.

167. Se carga el diez por ciento.

5. Se nos dice que se necesita un título de licenciado.

X. Con esos antecedentes, debe buscarse el apoyo del Gobierno; no nos parece bastante una carta. Puesto que están cerca de Madrid, ¿por qué no envían persona que lo gestione?

X. Tendrá que esperar a los sesenta y cinco.

33. No encontramos antecedentes de ello.

43. Nadie puede actualmente predecir cuándo le corresponderá a usted el ascenso; puede usted hacer oposiciones a 3.000 y a 3.500 pesetas; en cuanto a la conveniencia, depende de muchas circunstancias personales, que desconocemos, y no podemos aconsejarle.

1.275. Le basta con la instancia y la hoja de servicios; puede nacerlo estando con licencia. Todo suscriptor puede dirigirse a nosotros cuantas veces lo necesite.

23.198. Suponemos que el tema será propuesto por el Tribunal, pues, de lo contrario, el trabajo puede llevarse hecho; es recomendable el de Artus, 5 pesetas.

860. Suponemos que no pasará de septiembre; el Estatuto, comentado, 2 pesetas; el «Manual del Maestro», 5.

29. El regalo de libros se recibe en los pagos anticipados de un año de suscripción, por lo menos; no se han recibido los números que dice.

765. Le nombrarán muy pronto.

8. Recibimos su expediente que curamos.

135. La cabeza de Ayuntamiento es Berantevilla, que dista 7 km. de Miranda de Ebro, a donde hay auto. A 5 km. está Lacervilla, el párroco es D. Valentín Fernández. Próximo está el Balneario de Cucho.

32. Esfera a milar de 20 cms., 70 pesetas, más dos de embalaje.

1.895. Se le remite el periódico que desea.

XXX. Nos parecen adecuados los libros que propone; debe hacerlo al Inspector.

11.567. Si no es en la primera tanda lo será en la segunda, pero ha de haber poco espacio entre ellas.

7.560. No ha sido modificada en esta parte la doctrina del Estatuto.

X. Se publicará.

XXX. Se recibió su carta; no encontramos contestaciones adecuadas para sus preguntas.

X. Puede aspirar a las de 4 000 pesetas.

1.001. No hemos encontrado ese dato.

33. La palabra kilo y sus componentes se escriben con k; esas ternas son remitidas directamente por el alcalde al Gobernador.

243. Está pagado hasta fin de julio de este año; nos parece bien la idea, pero hay que atenerse ya a lo legislado.

7. No se necesitan señas; basta poner Sr. Director de la Compañía X, pues todas son muy conocidas.

125. Esa legislación está poco clara; convendría lo consultase en el Instituto donde haya de examinarse; se le envía el número pedido.

1.936. Ponga la fecha de la convocatoria.

1.870. Podrá jubilarse al cumplir los sesenta y cinco años, y antes, si adquiere imposibilidad física.

12.401. Se trata en el periódico.

19. Ahora solo se hace relación de altas y bajas ocurridas, pero no edición nueva del Escalafón.

888. No conozco ningún precepto que

se lo impida; quizá lo haya en la legislación de correos, pero lo ignoro.

888. Como habrá visto, el procedimiento es lento, quizá les conviniera más con la ayuda del Instituto Nacional de Previsión. Preguntaremos la consulta que nos hace a persona más enterada que nosotros en esos asuntos.

2.419. Con la combinación de suscripción, puede pedir los libros de Clara Angélica. Viaje por las Escuelas de España y La Eterna inquietud.

1.899. Le nombrarán muy pronto por que hay vacantes para todos, y probablemente le nombrarán para otro Rectorado, porque en el elegido hay pocas vacantes.

27. Puede usted hacer oposiciones a los dos sueldos de 5 000 y 4.000 pesetas.

715. Lo hemos pedido insistentemente y dicen que es casi seguro que se haga así.

33.333. Puede usted jubilarse cuando tenga la edad correspondiente y dejar pensión a sus hijas, pero no la podrán cobrar mientras viva el padre, a menos que no se modifique lo legislado.

393. Vea las explicaciones en el periódico; los ejercicios serán seguidos, con un día de descanso entre cada parte de ellos.

1.927. Ponga turno 6.º y oposición posterior.

101. Las fichas antiguas para solicitar plazas sirven perfectamente.

012. Esas solicitudes se dirigen al Ministerio del Trabajo; hay más de 15 000 pendientes; deben acompañarse partida de nacimiento y fes de vida. Los mapas son propios para ejercicios de los niños.

40. Saldrán muy pronto esos nombramientos.

1.919. No tiene que pagar ese 5 por 100; pronto saldrán las propuestas.

27. Publicamos íntegramente la lista de internas nombradas para conocimiento de todas.

1.922. Debe consignar la fecha de 1918, pues usted no ha cambiado de Escuela, y obtenido por traslado.

19. Desde que lleven tres años en la Escuela, después del reingreso, pueden pedir por traslado otra Escuela.

019. Debe comunicar de oficio a la Sección administrativa de la provincia donde resida su nueva residencia.

11.000. Esa mejora del local debe pedirse al alcalde; no hay obligación de dejar a nadie las llaves, sino participar al alcalde dónde se va a residir durante las vacaciones; vea Real decreto 16 julio 1887.

OPOSICIONES A ESCUELAS**Editorial Reus.**—CENTRO DE ENSEÑANZAS.

Este Centro de Enseñanzas tiene establecida la preparación para las oposiciones libres, a cargo de competentísimo Profesorado. En la pasada convocatoria obtuvo, entre otros muchos aprobados, el número dos de los Maestros. Tiene también publicadas las contestaciones completas al cuestionario de estas oposiciones.

Preciados, 1.—Madrid.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Orientación, materia y sugerencias encontrará el opositor, para el ejercicio primero, en *Guía signótica del Régimen de Escuelas unitarias*, por A. Santamaría.

Previo envío de tres pesetas, en sellos o por giro, se remite certificado.

ACADEMIA JURIDICA
Fuencarral, 80, Madrid

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación intensa y breve durante las vacaciones, por los acreditados ex Profesores de «San Fermín» —Clases por correspondencia.

ACADEMIA JURIDICA
Fuencarral, 80, Madrid

**OPOSICIONES A ESCUELAS
ACADEMIA DE SAN FERMIN**

Fuencarral, 119.—Madrid

Preparación para ingreso y restringidas por Profesores especializados
Clases especiales por correspondencia

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación por correspondencia dirigida por
PROFESORES NORMALES

Informes: A. R. Charentón
Francos Rodríguez, 68 Madrid.

**REGALAMOS EL QUIJOTE Y UN GRAN
— DICCIONARIO —**

«El Quijote», íntegro, bellamente encuadernado. ¡894 páginas; muchas ilustraciones! En buen papel y letra clara. Y el Diccionario de la Lengua Española, con 776 páginas, 800 grabados, las últimas palabras de la Academia y sólida y elegante encuadernación en tela, con planchas. Edición acabada de imprimir. Las dos obras, el «Quijote» y el Diccionario, se regalan a quien se suscriba a **Letras Regionales**, utilizando este anuncio.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

(Remítase a «LETRAS REGIONALES», Encarnación, 19, CORDOBA)

Nombre

Señas detalladas

se suscribe a **Letras Regionales**. Las 12,70 pesetas, importe de la suscripción anual y gastos de envío las pagará, contra reembolso, al recibir el «Quijote» y el Diccionario.

Firma,

«LETRAS REGIONALES», gran revista mensual ilustrada. Novelas, cuentos, poesías, etc., de los más famosos escritores. Mucha y buena lectura para todos. Los suscriptores, pueden colaborar en la sección «*Literatos nuevos*», y publicar un anuncio muy económico en todos los números.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

Para escribir bien y comprender perfectamente cuanto lea, debe usted tener un buen **DICCIONARIO**

ENTRE LOS SIGUIENTES, ESTA, SEGURAMENTE, EL QUE LE CONVIENE

Diccionario de la Lengua Castellana Consta de 767 páginas y tiene más de cuatro millones y medio de letras. Edición ilustrada con 800 grabados, sólida y lujosamente encuadernada.—**Precio: 3,50 pesetas**

Nuevo Diccionario de la Lengua Española Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 1.270 páginas. Edición lujosamente encuadernada.—**Precio: 7 pesetas**

"La Fuente": Diccionario Enciclopédico Ilustrado Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 80.000 artículos, 1.014 grabados, 370 retratos, 100 cuadros, 13 mapas en color, 3 cromotipias.—**Precio, encuadernado en tela: 9 pts.**

Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española, y de varios reputados especialistas. Contiene 90.000 artículos, 6.000 grabados, 2.000 retratos, 380 cuadros, 77 mapas en negro y en color, 15 cromotipias.—**Precio de este Diccionario, lujosamente encuadernado: 18 ptas.**

Pídalos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado 131.—MADRID